

Arbitrio p.^a la extincion
de vales R.^o p.^o medio de
la casa de amortisacion

propuesto C.^o D.^o Man.^o

Nabarro.





Madrid 3 de Dic.^o de 1798.

D.^o Juan^o Navarro

Propone un arvitrio p.^o la
extincion de Vales R.^{os} en el
termino de 4 meses p.^o medio de
la caja de amortisacion en la
suposiz.^{on} de J. asi S. M. como cada
vasallo pudiente, sin excepcion
de persona, o comunidad alg.^a
contribuya en los terminos sig.
p.^o una sola vez. a saber:

1.

p.^o cada fanega de tierra labrantia
labrad.^a o arrendad.^a p.^o sus dueños en
toda clase de posesiones, (exceptuando
el num.^o de 30 a favor de cada poseedor)
2 r.^{os} a cuius resp.^{to} regulad.^a estas, p.^o un
calculo prudencial fundado en la
medicion de terrenos de todo el reino
p.^o peritos g.^o de trato de la villa con-
tribucion, al de quinientos millon.
de fanegas imp.^{ta} su contribucion...

1.000.000.000

2.

p.^o 47 millon.^{es} de cabez. de toda casta de
ganado: los 12 millon.^{es} a 1 r.^o y los 35
restantes al de 2 1/2 r.^{os} con rebaja de
50 cabez. a favor de cada Labrador.

100.000.000

1.100.000.000



De labta

1.100.000.000

"3" . . . Pr cien mil casas: las 100 en villas
y las restantes en sitios R. y ciudades,
computandose unas con otras a 300 r. v.
cada una al resp^{to} de la decima parte
de su alquiler p^r las primeras, y 2^{as} con
la difer^a de q^e las habitadas p^r sus
dueños, o desalquilad^{as} en villas paguen
150 r. v. y las en sitios R. y ciudades
600 r. v. 30.000.000

"4" . . . Pr la 5^a parte de 30 millon^{es} de R. v. q^e se
regulan de sueldos, y pensiones de
todas clases de empleados en todas
carreras, a q^{ue} se desguente un 20
p^r ciento 6.000.000

"5" . . . Pr 20 D^{tes} Comerc^{tes} Mercader^{es} tenderos,
e Individuos de hermandades, y
gremios de tod^{as} clases, al resp^{to} uno
con otro de 100 r. v. 14.000.000

"6" . . . Pr la 10^a parte de cien millon^{es} de reales
q^e se regulan de rentas, y pensiones
eclesiasticas, y encomiendas conside-
radas como se indican 10.000.000

Total de R. dev^{on} . . . 1.150.000.000

En P.^{to} . . . 57.500.000

Pa
su mejor, mas pronta, seg^a y te
economica exaccion propone ig^{te}
las reglas q^e le parecern mas
conduc^{tes} insinuando podrian
tambⁿ adaptarse al establecim^{to}

de la vnica contribucion, tenien.
: dose p^r otra parte ciertas consi.
: deraciones acia el pobre, y menos
: prudente, p.^a hacerle menos oner.
: rosa aquella exaccion. . .



av
I te
ne ig.
na
driaru
bleum.







5